



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 20 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N- 1268 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **AURELIO TEJOS HARNISCH**, RUT. Nº 05.041.258-K, con domicilio particular en calle Industria nº 246 de la ciudad de Renaico; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 101 de fecha 17 de junio de 2.014; Secretaría regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta nº 1409098199/399 de fecha 17 de junio de 2.014.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Depósito de Harina y Alimento para Animales**, de propiedad de don **AURELIO TEJOS HARNISCH**, desde Avenida O'Higgins Nº 1254 al nuevo local ubicado en **Campo de Marte nº 072-A** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Aurelio Tejos Harnisch.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL